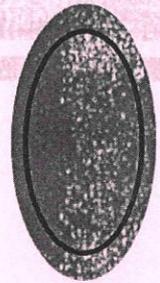


b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.



CONSORCIO SUPERVISOR
Jose A. Flores Carrasco
.....
JOSE A. FLORES CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO DE CONSORCIO

NOTARÍA GÓMEZ ANAYA
AV. TUPAC AMARU N° 5864-5866
URB. REPARTICIÓN - COMAS
CENTRAL TELEF.: (01)624-6049

08

Por la presente de los consultores:

- FERUHUJA S.A.C, con RUC N° 20601264642, y representado por el Sr. SERGIO SEBASTIAN PORRAS REYES con DNI N° 08133786, de nacionalidad peruana, con domicilio legal en Aldea Campesina Mz E – Lt. 6 Distrito Chancay – Provincia Huaral – Departamento de Lima.
- GEO GEO SAC, con RUC N° 20605939962, y representado por el Sr. JOSE ALFONSO FLORES CARRASCO con DNI N° 75702375, de nacionalidad peruana, con domicilio legal en Sector la Primavera Distrito de Bagua – Provincia de Bagua – Departamento de Amazonas.

Conviene la suscripción del presente **CONTRATO DE CONSORCIO** con los términos y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El consultor GEO GEO S.A.C y el consultor FERUHUJA S.A.C, han obtenido la buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0014-2020-MTC/20**; para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO PERICIAL QUE ESTABLEZCA EL ORIGEN O CAUSA, Y EL COSTO DE REPARACIÓN, DE LAS FALLAS PRESENTADAS EN LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUINUA SAN FRANCISCO, TRAMO 2: KM. 78+500 A 172+420 (SAN FRANCISCO), QUE SEAN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA.**

SEGUNDO: Por el presente, los consultores FERUHUJA SAC y el consultor GEO GEO SAC, acuerdan formar un Consorcio con la finalidad de realizar los servicios de Consultoría indicada, conforme a las condiciones, exigencia y requisitos establecidos en las bases de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0014-2020-MTC/20**, convocada por el **PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL.**

TERCERO: El consorcio adoptará la denominación: **CONSORCIO SUPERVISOR** con RUC N° 20603197560.

CUARTO: La toma de decisiones de orden técnico, económico y legal estará a cargo de un Representante Legal común del Consorcio. Así mismo, los Consorciados convienen que, para efectos tributarios, la facturación del presente contrato será a nombre de FERUHUJA SAC con RUC N° 20601264642.

QUINTO: Designamos como representante legal común del consorcio, Al Sr. **JOSE ALFONSO FLORES CARRASCO**, identificado con DNI N° 75702375, cuyo cargo es irrevocable, por lo tanto, no podrá ser sustituido ni revocado por ninguna causal hasta que el contrato haya sido liquidado y el Consorcio haya ejecutado a su favor todos los derechos legales y económicos inherentes al Contrato de Consultoría suscrito.

SEXTO: El Representante Legal del **CONSORCIO SUPERVISOR**, Sr. **JOSE ALFONSO FLORES CARRASCO** puede ejercer a sola firma la toma de decisiones y tenga todos los poderes generales y especiales que requiera para la dirección del **CONSORCIO**, por lo tanto, es quien ejercerá las siguientes facultades:

- Representar al Consorcio, Judicial o Extrajudicialmente con las facultades que le confiere los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil.
- Suscribir contratos y adendas, ante las entidades públicas y las cláusulas adicionales que sean necesarias.
- Examinar los libros documentos y operaciones de la Oficina dando las órdenes necesarias para el correcto funcionamiento.
- Ordenar pagos y cobros ante las entidades públicas, así como también a sola firma autorizar y/o efectuar los pagos de impuestos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

SE LEGALIZA(N) LA(S) FIRMA(S) MAS NO EL CONTENIDO

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

CONSORCIO SUPERVISOR
JOSE A. FLORES CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

Sergio S. Porras Reyes.



ANAYA
5864-5866
COMAS
624-6049

Usar el sello del consorcio.

Someter a la totalidad de socios con toda oportunidad al balance de cada año y someterlo a aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

- g) Cuidar que la contabilidad este al día.
- h) Otorgar, renovar y/o solicitar avales y/o fianzas solidarias a favor del consorcio respaldándolas o no con bienes muebles, inmuebles o valores que sean requeridos, con expresa renuncia al beneficio de exclusión suscribiendo los instrumentos correspondientes privados y públicos para su validez.
- i) Contratar pólizas de seguros y endosarlas, así también abrir, cerrar, arrendar cajas de seguridad en cualquier Entidad pública o privada, disponer de los bienes que en ellas se depositen directamente o a través de representantes designados específicamente por carta o resolver y rescindir contratos.
- j) Comprar, arrendar, subarrendar, activar o pasivamente toda clase de bienes muebles o inmuebles otorgando los instrumentos o privados hasta su perfeccionamiento.
- k) Celebrar contrato de pólizas de seguro contra los riesgos que se crean convenientemente, pactar el pago de la prima y endosarlas.
- l) Concertar, contratar, formalizar toda clase y modalidad de préstamo, habilitaciones, financiaciones, cesiones de crédito o cualquier otro contrato de naturaleza civil o mercantil, portando libremente precios, plazos y demás condiciones.
- m) El representante legal ejercerá su facultad en cualquier acto no previsto en los incisos anteriores es válido, por cuanto se trata de funciones enunciativas y no limitativas, pudiendo desempeñar la función de la misma sin ser objetado de insuficiente.
- n) Dirigir las operaciones del Consorcio.
- o) Remitir cuentas a los socios que conforman el Consorcio a solicitud, sobre la buena marcha del consorcio.
- p) Llevar la correspondencia del Consorcio y usar sus sellos.
- q) Reemplazar y separar al personal subalterno y contratar los empleados que sean necesarios para la buena marcha del consorcio.
- r) Organizar y dirigir el área técnica y administrativa antes de la licitación y durante la ejecución del contrato de supervisión de obras y elaboración de expediente técnicos y ejecución de obras que participe el consorcio
- s) Para efectos de notificación será al presente correo electrónico. hiromu.sac@gmail.com, y al teléfono 945080887.
- t) Nombrar apoderados en cualquier momento.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

SE LEGALIZAN(LA/S) FIRMAS) MAS NO EL CONTENIDO

SÉPTIMO: El domicilio legal del **CONSORCIO SUPERVISOR** estará ubicado en la AV. LOS PORTALES MZ. 04, LOTES 2 Y 3, DPTO. 101, URB. PUERTA DE PRO, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS - LIMA.

La contabilidad del Consorcio será independiente el cual estará a cargo de: **FERUHUJA SAC** con RUC N° 20601264642.

OCTAVO: Las partes convienen en establecer que la emisión de certificado de trabajo de los profesionales que participen en el presente servicio objeto del presente contrato, podrá estar a cargo de cualquiera de los consorciados o en su defecto por el representante común del consorcio.

NOVENO: El porcentaje de participación en las obligaciones de los asociados es el siguiente:

1. OBLIGACIONES DE FERUHUJA SAC **70% de Obligaciones**

Otras obligaciones

- Elaboración del Informe Técnico Pericial
- Actividades administrativas, Económicas, Financieras, contables.
- Responsable integral de la elaboración de la oferta técnica y económica.

2. OBLIGACIONES DE GEO GEO SAC **30% de Obligaciones**

Otras Obligaciones:

- Elaboración del Informe Técnico Pericial
- Actividades administrativas, Económicas, Financieras, Contables.

TOTAL, OBLIGACIONES

100%



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Reyes.



CONSORCIO SUPERVISOR
[Handwritten signature]
JOSE A. FLORES CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

NOTARÍA GÓMEZ
AV. TUPAC AMARU Nº 2884-2885
URB. REPARTICIÓN - COMAS
CENTRAL TELEF.: (01) 564-8049

NOTARÍA GÓMEZ
AV. TUPAC AMARU Nº 2884-2885
URB. REPARTICIÓN - COMAS
CENTRAL TELEF.: (01) 564-8049

El presente documento es un extracto de la minuta de la reunión de la Junta Directiva del Consorcio de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A. (COMFER) celebrada el día 15 de mayo del 2014, en la ciudad de Lima, Perú, a las 10:00 horas de la mañana, en el local de la sede social del Consorcio, sito en la Av. Túpac Amaru Nº 2884-2885, URB. Repartición - Comas, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Perú.

- 1) Se aprobó el informe de la Junta Directiva del Consorcio de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A. correspondiente al periodo de gestión 2013-2014.
- 2) Se aprobó el informe de la Junta Directiva del Consorcio de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A. correspondiente al periodo de gestión 2014-2015.
- 3) Se aprobó el informe de la Junta Directiva del Consorcio de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A. correspondiente al periodo de gestión 2015-2016.
- 4) Se aprobó el informe de la Junta Directiva del Consorcio de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A. correspondiente al periodo de gestión 2016-2017.
- 5) Se aprobó el informe de la Junta Directiva del Consorcio de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A. correspondiente al periodo de gestión 2017-2018.
- 6) Se aprobó el informe de la Junta Directiva del Consorcio de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A. correspondiente al periodo de gestión 2018-2019.
- 7) Se aprobó el informe de la Junta Directiva del Consorcio de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A. correspondiente al periodo de gestión 2019-2020.
- 8) Se aprobó el informe de la Junta Directiva del Consorcio de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A. correspondiente al periodo de gestión 2020-2021.
- 9) Se aprobó el informe de la Junta Directiva del Consorcio de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A. correspondiente al periodo de gestión 2021-2022.
- 10) Se aprobó el informe de la Junta Directiva del Consorcio de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A. correspondiente al periodo de gestión 2022-2023.

RECORRIDO EN EL REGISTRO
ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

El presente documento es un extracto de la minuta de la reunión de la Junta Directiva del Consorcio de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A. celebrada el día 15 de mayo del 2014, en la ciudad de Lima, Perú, a las 10:00 horas de la mañana, en el local de la sede social del Consorcio, sito en la Av. Túpac Amaru Nº 2884-2885, URB. Repartición - Comas, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Perú.

DELEGACIONES DE FERROLIA SAC	TOTAL OBLIGACIONES
1. Delegación de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A.	
2. Delegación de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A.	
3. Delegación de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A.	
4. Delegación de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A.	
5. Delegación de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A.	
6. Delegación de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A.	
7. Delegación de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A.	
8. Delegación de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A.	
9. Delegación de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A.	
10. Delegación de Operación y Mantenimiento de la Línea de Ferrocarril de Cercanías de Lima, S.A.	
TOTAL OBLIGACIONES	

10
NOTARÍA GÓMEZ ANAYA
AV. TUPAC AMARU N° 5864-5866
URB. REPARTICIÓN - COMAS
CENTRAL TELEF.: (01)624-6049

NAYA
J4-5866
COMAS
624-6049

Contabilidad del Consorcio será independiente el cual estará a cargo de: FERUHUJA S.A.C. con RUC N° 20601264642.

DECIMO: En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato asociativo, LOS CONSORCIADOS acuerdan someterse a los establecido por las normas de la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley General de Sociedades, el Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

DECIMO PRIMERO: Este consorcio se cerrará una vez liquidados los derechos y obligaciones, garantías y responsabilidades de los consorciados frente a la Entidad contratante y con terceros en general, por razón de los compromisos o contratos adquiridos por el consorcio o en el curso de sus operaciones, incluso acciones u omisiones, sin exclusión o limitación alguna, incluyendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del artículo 1784 del Código Civil vigente.

DECIMO SEGUNDO: En la celebración del presente acto jurídico no ha existido ningún vicio de la voluntad, como son dolor, error, lesión, violencia, intimidación de ninguna de las partes, puesto que lo efectúan con pleno conocimiento de sus derechos en forma libre y voluntaria.

Dando conformidad a las condiciones y cláusulas del presente contrato, las partes lo suscriben en la ciudad de Lima, a los 31 días de agosto del 2020.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

FERUHUJA S.A.C.
Sergio Sebastian Porras Reyes
SERGIO SEBASTIAN PORRAS REYES
GERENTE GENERAL



GEO GEO SAC
Jose A. Flores Carrasco
JOSE A. FLORES CARRASCO
GERENTE GENERAL



LEGALIZAMI (A)S) FIRMA(S) MAS NO EL CONTENIDO

LEGALIZACION AL DORSO →

CONSORCIO SUPERVISOR
Jose A. Flores Carrasco
JOSE A. FLORES CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

NOTARIA GÓMEZ ANAYA
AV. TUPAC AMARU Nº 2884-2886
URB. REPARTICIÓN - CENTRAL
CENTRAL TELEF.: (01) 824-6069

NOTARIA GÓMEZ ANAYA
AV. TUPAC AMARU
URB. REPARTICIÓN
CENTRAL TELEF.

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: **PORRAS REYES SERGIO SEBASTIAN**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO **08133786**, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **FERUHUJA S.A.C.** SEGÚN FACULTADES INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NÚMERO **13635642**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DEL LIMA Y **FLORES CARRASCO JOSE ALFONSO**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO **75702375**, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE **GEO GEO S.A.C** SEGÚN FACULTADES INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NÚMERO **14461229**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DEL LIMA. DE LO QUE DOY FE. =====

CONSTANCIA DE MEDIO DE PAGO: SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE EXHIBIO MEDIO DE PAGO ALGUNO. =====

CONSTANCIA DE LEGALIZACION DE FIRMAS Y NO CONTENIDO: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE CERTIFICACION SE REFIERE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A DAR FE QUE LAS FIRMAS CORRESPONDEN A QUIENES SUSCRIBEN EL DOCUMENTO. NO ASUMIENDO EL NOTARIO RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1049. =====

SE ADJUNTA DOS FICHAS DE AUTENTICACION E IDENTIFICACION BIOMETRICA. =====
LIMA, 31 DE AGOSTO DEL 2020.

NOTARIA GÓMEZ ANAYA

CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA
NOTARIO DE LIMA

[Handwritten Signature]
CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA
NOTARIO DE LIMA

COLEGIO DE NOTARIOS DEL PERÚ
COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
MAYO - PRIUS - FIDE
MMXX

CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA
NOTARIO

JOSE A. FLORES CARRASCO
GERENTE GENERAL

RECIBIDO EN LA NOTARIA
2020 AGOSTO 31 A LAS 12:00 PM

COLEGIO DE NOTARIOS



0060046037

NOTARÍA GÓMEZ ANAYA
AV. TUPAC KATIPATI Nº 5864-5866
URB. REPARTICIÓN - COMAS
CENTRAL. TELEF.: (01)624-6049

**NOTARIA
GOMEZ ANAYA CARLOS ALFREDO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 08133786
Primer Apellido PORRAS
Segundo Apellido REYES
Nombres SERGIO SEBASTIAN

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

Sergio S. Porrás Reyes
PORRAS REYES, SERGIO SEBASTIAN
DNI 08133786



INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 47430981 - Rosalia Gladys Santillan Rojas
Fecha de Transacción: 31-08-2020 14:22:05
Entidad: 10097415931 - GOMEZ ANAYA CARLOS ALFREDO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0060046037



CONSORCIO SUPERVISOR

Josefa Flores Carrasco
JOSEFA FLORES CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

NOTARÍA GÓ...
AV. TUPAC AMAR...
URB. REPARTI...
CENTRAL TELE...

NOTARÍA GÓ...
AV. TUPAC AMAR...
URB. REPARTI...
CENTRAL TELE...

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



0060045884



**NOTARIA
GOMEZ ANAYA CARLOS ALFREDO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 75702375
Primer Apellido FLORES
Segundo Apellido CARRASCO
Nombres JOSE ALFONSO

CORRESPONDE

Al menos una impresión dactilar
capturada (segunda impresión dactilar)
corresponde al DNI consultado.



**FLORES CARRASCO, JOSE ALFONSO
DNI 75702375**

**INFORMACIÓN DE CONSULTA
DACTILAR**

Operador: 47430981 - Rosalia Gladys Santillan Rojas
Fecha de Transacción: 31-08-2020 14:17:35
Entidad: 10097415931 - GOMEZ ANAYA CARLOS ALFREDO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0060045884



CONSORCIO SUPERVISOR

JOSE A. FLORES CARRASCO
REPRESENTANTE EGA

NOTARIA GOMEL ANAYA
AV. TUPAC AMARU 124 2804-2028
TR. REPARTICIÓN COMAS
CENTRAL TELEF. 137284-0004

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE JUSTICIA
OFICINA GENERAL DE REGISTRO
LIMA

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO